



H. XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 47 DE CARÁCTER ORDINARIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las doce horas (12:00), del día jueves trece de mayo de dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 47 de carácter Ordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 5 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y artículos 28, 29, 30, 31, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, la presente Sesión se llevará a cabo mediante comunicación simultánea bidireccional de audio y vídeo (videoconferencia) a través de la plataforma "ZOOM"; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz e instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO que proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes del Honorable Cuerpo Colegiado, encontrándose presentes los Regidores BERTHA ALICIA LÓPEZ, WENDY RUBICEL RUIZ TAPIA, GRISELDA DOMINGUEZ DELGADILLO, DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA, IVONNE PATRÓN CONTRERAS, SALVADOR GARCÍA ESTRELLA, ABEL BASILIO MONTIEL, YESICA GARCIA VALDEZ, ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ, Síndico Procurador RAUL ARMANDO MARTINEZ NUÑEZ DE CÁCERES, la Presidente Municipal OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA; realizado el pase de lista de asistencia y estando presentes once de los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; acto seguido, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó legal y formalmente iniciada la presente Sesión de Cabildo.

2.- En atención al Segundo Punto del Orden del día, la PRESIDENTE MUNICIPAL, pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dé lectura a la Orden del día propuesta, leída que fue, se integra como apéndice de la presente Acta; el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da cuenta a la Ciudadana Presidente Municipal de la integración a la presente Sesión del Regidor FELIPE IBARRA OROZCO; no existiendo comentarios al respecto, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a efecto de que se someta a votación económica el orden del día, por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos se aprueba el Orden del día, para quedar como sigue:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura del Orden del día propuesta, para su aprobación o enmienda.
- 3.- Lectura de Correspondencia recibida y despachada.
- 4.- Lectura, discusión y aprobación en su caso del Acta de Sesión de Cabildo número 46 de carácter Ordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.
- 5.- Presentación de informes del Presidente Municipal, Síndico Procurador y de las Comisiones de Regidores.
- 6.- Atención a la Ciudadanía.
- 7.- Presentación de Dictámenes u Opiniones de las Comisiones; 7.1.- Análisis, discusión y aprobación en su caso de Dictamen CDPDAMN/01/2021 de la Comisión Por los Derechos de las Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Niñez, que Crea el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tecate, Baja California, y que reforma el artículo 48 adicionando la fracción X y el artículo 56 TER del Reglamento de la Administración Pública para el municipio de Tecate, Baja California.
- 8.- Proyectos de acuerdos o iniciativas de los integrantes del Ayuntamiento.
- 9.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, para que este H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, de forma extraordinaria y de inmediato gestione los mecanismos para el otorgamiento de un Recurso Extraordinario con el fin de crear y nutrir la partida presupuestal 39401 de nombre Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente, tendientes al pago por el monto de \$91,640.00 pesos moneda nacional y así solventar la totalidad de los compromisos a que ha sido condenado este Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dentro del Juicio de Amparo 1247/2019-E, a favor de la quejosa C. MARÍA ESTHER SESMA SALGADO.
- 10.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, para que este H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, de forma extraordinaria y de inmediato gestione los mecanismos para el otorgamiento de un Recurso Extraordinario con el fin de crear y nutrir la partida presupuestal 39401 de nombre Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente,

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



[Handwritten mark]

tendiente al pago por el monto de \$89,505.46 pesos moneda nacional y así solventar la totalidad de las prestaciones a que ha sido condenado este Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dentro del Juicio de Amparo 243/2016, a favor del quejoso AT&T COMUNICACIONES DIGITALES S. DE R.L. DE C.V. -----

11.- Asunto: Análisis, discusión y aprobación en su caso, para que este H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, de forma extraordinaria y de inmediato gestione los mecanismos para el otorgamiento de un Recurso Extraordinario con el fin de nutrir la partida presupuestal 15201 Indemnizaciones del ejercicio 2021, tendiente al pago por el monto de \$1,671,849.68 pesos moneda nacional y así solventar la totalidad de las prestaciones a que ha sido condenado este Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dentro del Expediente 54/2001-II, a favor del quejoso C. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ. -----

12.- Asuntos Generales. -----

13.- Clausura de la Sesión. -----

3.- En atención al Tercer Punto del Orden del Día referente a la Lectura de Correspondencia recibida y despachada; El Secretario del Ayuntamiento C. LUIS VILLAVICENCIO ZARATE le informa a La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, que la correspondencia recibida fue puesta a disposición de los Honorables miembros del Cabildo con anticipación a través de correo electrónico para su análisis respectivo; por lo que si no tienen inconveniente, se tenga por agotado el presente punto. -----

4.- En atención al Cuarto Punto del Orden del Día referente a la Lectura, discusión y aprobación en su caso del Acta de Sesión de Cabildo número 46 de carácter Ordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. El Secretario del Ayuntamiento C. LUIS VILLAVICENCIO ZARATE le informa a La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, que el proyecto del Acta antes señalada, fue remitida a los integrantes de Cabildo a través de correo electrónico; no existiendo comentarios al respecto LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a someter a votación económica el acta referida; por lo que, emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes, se aprueba: El Acta de Sesión de Cabildo numero 46 Ordinaria del XXIII Ayuntamiento constitucional de Tecate, Baja California. -----

5.- En atención al Quinto Punto del Orden del Día referente a Presentación de informes del Presidente Municipal, Síndico Procurador y de las Comisiones de Regidores; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a la PRESIDENTE MUNICIPAL que a la fecha se cuenta con la siguiente: Informe por parte de la C. Presidente Municipal, por lo que se le concede el uso de la voz a La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA hace uso de la voz, para comentar acciones estratégicas en general, quiero enfatizar el trabajo que se ha realizado por parte del Desarrollo Rural en coordinación con asociaciones civiles en materia de capacitación y prevención de la violencia a los niños en Zona Rural, así como diversas demandas en las Delegaciones sobre asuntos sociales y de accesibilidad vial. En cuanto a las acciones de Desarrollo Económico y Turismo, se ha trabajado en la Permanencia Pueblo Mágico Tecate actualizado el inventario de atractivos turísticos: naturales, históricos, culturales. Así como también el directorio de los Prestadores de Servicios Turísticos. Revisión de protocolos de higiene en restaurante y negocios en Tecate. Se tiene también la asistencia a evento en tanamá con una derrama económica aproximada de \$200,000.00 m.n. Seguimos también en reunión de trabajo con cámaras y SIDURT para iniciar la mesa con el tema "Planeación, Infraestructura y Equipamiento para el Desarrollo Turístico". Se realizó Bazar Mujer Emprendedora en donde participaron 34 emprendedoras a las cuales se les otorgo el espacio a manera gratuita por parte del Ayuntamiento para apoyarlas y de esta manera se recuperen económicamente después de que por la semaforización no pudieron trabajar muchos meses continuos, acudieron aproximadamente 360 personas a adquirir sus productos los cuales pasaron por filtro sanitario, se les lomo la temperatura, gel antibacterial, tapete satirizante y uso obligatorio de cubre bocas. Las Direcciones involucradas en este evento fueron: IMMUIER, Desarrollo Económico y Turismo, Secretaria del Ayuntamiento, Oficialía Mayor, Obras Públicas, Reglamentos, Seguridad Ciudadana y Protección Civil. Se implementaran estas acciones en apoyo al sector más afectado económicamente por pandemia covid-19, muchos de los comerciantes no saben leer ni escribir por ello es muy difícil encontrar un trabajo estable, continuaremos con alianzas estratégicas con el sector privado para seguir apoyando en beneficio de la población que más lo necesita. En coordinación con Protección Civil se revisaron y otorgaron Cartas de Compromiso Protocolo Higiene en diversos negocios en la localidad. Estas son solo algunas de las diversas acciones que se han hecho en relación a la contención de la pandemia por Covid.19. Por otra parte, con fecha 12 de Enero del 2021 se dio inicio a los trabajos de reacomodo del Archivo Muerto de la Tesorería Municipal de los periodos 1998 al 2014, de los cuales se da cita a la Sindicatura el día 30 de abril del presente para informar que, 1,333 cajas de archivo muerto, fenecieron su ciclo vital, por lo que la Sindicatura llevara a cabo la revisión, cotejo y dar fe al proceso de destrucción. Además se entregó el Avaluó, y de los 60 vehículos a rematar se encontraron en los corralones solo 58 para ser rematados, dándole a la Sindicatura de este hecho. En la primera semana de abril el Recaudador de Rentas firmo 1,129 requerimientos de los cuales se han notificado 414, iniciando formalmente por parte de la Empresa PRADI el Procedimiento Administrativo de Ejecución en diversas colonias de la ciudad. Por parte de INPRODEUR, se

[Vertical list of handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Large handwritten signature at the bottom right]



continúan las gestiones en campo para recuperación de Cartera Vencida, la entrega física de predios a los compradores, de los diferentes fraccionamientos. También se tiene el Seguimiento a con INDIVI, buscando la formalización de 7 acuerdos para la regularización de la tierra de los Asentamientos habitacionales; se logró la formalización de 22 títulos, ante INDIVI, con lo que se dará certeza jurídica sobre la propiedad de estas familias; se procedió a la baja y destrucción de bienes muebles inservibles, mediante la aplicación de la norma técnica No. 8. Por parte del Instituto de la Juventud, se realizó la Brigada de salud en Valle de las Palmas junto con Galardones sin Frontera con los servicios: Toma de Presión, Prueba de Glucosa, Plato del Buen Comer, Toma de Azúcar, Toma de Peso. Y por parte del IMDETE, se ha trabajado en la restauración de espacio deportivo de canchas en zona rural, eventos de atletismo y torneos. Se sigue trabajando con líderes de la comunidad y coordinadores de diversos clubs y ligas. En materia de Bienestar, se cuenta con un gran avance en recopilación de solicitudes para recursos FAIS: Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social, por el orden de 20 millones de pesos, y se busca sesionar el Consejo correspondiente para posterior presentación a este Honorable Cabildo. Buscaremos que estas obras beneficien a la comunidad, ya que estamos incluyendo pavimentación en calles en colonias marginadas de la ciudad, así como apoyos directos por medio de techos de lámina galvanizada, un proyecto integral para mejorar la infraestructura del Boulevard Benítez, entre otras acciones. En esta actividad se colabora estrechamente con la Dirección de Administración Urbana y el Instituto de Planeación de Desarrollo Municipal. También estamos en proceso de revisión de reformas al Reglamento de Panteones para incluir los Panteones Familiares, y lograr crear el Panteón Municipal No. 3. Además, como medidas para lograr el correcto Desarrollo Urbano de la Ciudad, hemos iniciado un proceso de modernización catastral incorporando al equipo del Ayuntamiento nuevos perfiles, así como empujando que se ejecuten proyectos con recursos estatales, federales y la muy pronto aprobación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecate. Buscaré que en estos meses de cierre de la administración, así como la transición, se atienda la mayor cantidad de trámites y temas de la ciudadanía, haciendo los cambios que sean necesarios para dar un servicio eficiente, transparente y de cero tolerancia a la corrupción. Por último, en materia de seguridad, seguimos gestionando todo el apoyo posible de los demás órdenes de gobierno y de la ciudadanía, de que nos cuidemos. Esta situación que estamos viviendo en Tecate es muy dura, muy complicada. Somos punto de encuentro en una región transfronteriza, de fenómenos de inseguridad como nunca se había visto en el Estado. Pero quiero dejar muy claro que como Alcaldesa, siempre tendré las puertas abiertas para cualquier persona que lo requiera, cualquier familia, madre o padre que tenga algún problema o temor. Haremos lo posible por ayudar, y salir adelante. Esto que vivimos, no se puede mejorar solo. Por lo menos yo tengo toda la voluntad de buscar cómo mejorarlo y sé que mi equipo y las y los tecatenses también. También se giró un oficio a la Presidente Municipal de Tijuana Karla Ruiz McFarland para ver como en conjunto vamos a trabajar Villas del Campo con la entrada a Tecate por el lado de Tijuana, dado a que muchas de las personas que cometen algún delito aquí en Tecate, huyen para el lado de Villas del Campo, ya se giró oficio para ver cómo podemos trabajarlo junto con Tijuana, una de la sugerencias es poner un filtro saliendo de Villas del Campo para entrar a Tecate, pero obviamente como es límite de Tijuana se tiene que trabajar en conjunto con la alcaldesa de ese municipio, para nosotros en conjunto poder avanzar en el tema de seguridad y que no nos esté pegando tanto o si las personas huyen a Villas del Campo que se les pueda detener ya en Tijuana, que sería esa zona a las personas que están huyendo, Es cuánto. -----

6.- En el desahogo al Sexto Punto de la Orden del Día, referente a la Atención Ciudadanía, El Secretario del Ayuntamiento C. LUIS VILLAVICENCIO ZARATE le informa a La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, que a la fecha no se cuenta con solicitud alguna, por lo que, si no tienen inconveniente, se tenga por agotado el presente punto; no existiendo comentarios al respecto LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO pasar al siguiente punto del Orden día. -----

7.- En atención al Séptimo Punto del Orden del día referente a Presentación de Dictámenes u Opiniones de las Comisiones; El Secretario del Ayuntamiento C. LUIS VILLAVICENCIO ZARATE le Informa a La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, que a la fecha se cuenta Con el siguiente: 7.1.- Análisis, discusión y aprobación en su caso de Dictamen CDPDAMN/01/2021 de la Comisión Por los Derechos de las Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Niñez, que Crea el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tecate, Baja California, y que reforma el artículo 48 adicionando la fracción X y el artículo 56 TER del Reglamento de la Administración Pública para el municipio de Tecate, Baja California. Se le concede el uso de la voz a la Regidora Coordinadora de la Comisión. En uso de la voz, la Regidora BERTHA ALICIA LÓPEZ expone: buenas tardes a todos los honorables miembros del Cabildo presentes y a personas que nos están siguiendo en la plataforma de internet. El 12 de octubre de 2011 se publicaron dos reformas constitucionales trascendentes para los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes: la primera al artículo 4º Constitucional la segunda al artículo 73 que facultó al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de la niñez y adolescentes. Esas reformas constituyeron un avance importante en el tratamiento de los temas de niñez y adolescencia, y permitieron la publicación de dos de las Leyes Generales más trascendentes en la materia: el 24 de octubre de ese año, la Ley General de Prestación de Servicios para Atención, Cuidado y Desarrollo Integral infantil (LGPSACDII), y el 4 de diciembre de 2014, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA). Derivado de lo anterior, en 2015, se crea Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). Así mismo, considerando que en fecha 04 de diciembre de 2019 se llevó a cabo el Conversatorio sobre el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del estado

wendi...



[Handwritten mark]

de Baja California, evento llevado a cabo con la finalidad de explicar el difícil contexto que viven las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en el país, asimismo, fue un exhorto para invitar a los municipios que forman el estado de Baja California a instalar el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivos Ayuntamientos, asistiendo miembros del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, como: Secretario General, la Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Coordinadora de Psicología de DIF Municipal y miembros del Honorable Cabildo de Tecate, Baja California. Que en fecha 23 de enero de 2020, se recibió en la oficina de Regidores el oficio número 0116/2020, a expediente 29.94 de fecha 23 de enero de 2020, signado por la Secretaria del Ayuntamiento, mediante el cual se remite: Iniciativa que crea el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de NNA de Tecate, Baja California, presentado por la Alcaldesa Olga Zulema Adams Pereyra, posteriormente con fecha 03 de junio 2020, se recibió de Regidores el Oficio número 0215/2020, a expediente 29.94 de fecha 03 de junio de 2020, signado por el Lic. Raúl Armando Martínez Núñez de Cáceres, Secretario del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California mediante el cual se remite una segunda Inicialiva que crea el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de NNA de Tecate, Baja California, propuesta por la Regidora Ivonne Patrón Contreras, Integrante de la Comisión por los Derechos de las Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Niñez. Que con fecha 26 de abril del 2021 se llevó acabo la sesión número 10 de la Comisión por los Derechos de las Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Niñez; donde en el cuarto punto del orden del día, se analizó y aprobó el Dictamen emanado de las Inicialivas propuestas por la C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, Presidente Municipal y por la Lic. IVONNE PATRON CONTRERAS, Regidora; teniendo como objetivo la creación del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tecate, Baja California; votándose de manera unánime, por tres votos a favor, cero en contra, por los Integrantes de la Comisión, resultando lo siguiente: Punto de Acuerdo Único, Primero se aprueban las reformas al artículo 48, adicionando la fracción X y el 56 TER del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California. Punto Segundo se crea el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tecate, Baja California. Primeramente le agradezco a mis compañeros Regidoras de la Comisión la Lic. Ivonne Patrón Contreras y la Lic. Wendy Rubicel Ruiz Tapia, por su valioso apoyo en la elaboración, colaboración y aprobación del presente Dictamen, mismo agradecimiento a los Honorables miembros de este Cabildo, agradeciéndoles de antemano, de que este Dictamen sea aprobado por ustedes, gracias. La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA hace uso de la voz concede el uso de la voz a la Regidora Ivonne Patrón Contreras. La Regidora IVONNE PATRÓN CONTRERAS, hace uso de la voz y expone que como lo comentó la compañera Regidora Bertha, todos los antecedentes que vienen para poder llegar a este Reglamento y para poder trabajarlo y que se haga realidad, el poner atención en las necesidades de las niñas, niños y los adolescentes, es trabajar en la prevención, es por eso uno de los motivos que causó esta Iniciativa desde Organismos Internacionales e inclusive en nuestra propia Constitución Federal establece el interés superior de la niñez por ello es que viene a su vez en las Leyes Estatales a su vez crear el Reglamento respectivo que hoy se presenta, el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, viene a fortalecer el tema de la niñez en nuestro Municipio y por ello es la importancia de poder crear este mismo y en su caso que se ponga en contexto a las demás Constituciones, se pueda presentar a los demás con el fin de que se pueda instalar y de esta manera podamos trabajar en el tema respectivo, de igual manera agradezco a las integrantes de esta Comisión, de igual manera agradezco a los que aportaron su experiencia y conocimiento sobre el tema y una de ellas es la Psicóloga Ana Paola Varela Moreno, quien tiene amplio conocimiento en el tema. También de igual manera a la Lic. Jazmín Fernández que es de la Organización Internacional world vision, quien también aportó para que esto se llevara acabo y de igual manera a quienes han fungido como Secretarios Ejecutivos en el Sistema Estatal de SIMPINA. Compañeros lo dejamos a su consideración para efecto de que se pueda hacer una realidad en nuestro municipio, muchas gracias. La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA hace uso de la voz para comentar que cree que es algo muy importante esta iniciativa, se había empezado desde la administración pasada, y como dijo la compañera se metió desde enero yo creo que estamos muy atrasados con un tema tan importante pero que bueno que por fin se metió a la Comisión, trabajaron más de un año ahí, lo bueno que ya estamos avanzándole. No más existiendo más comentarios al respecto la PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someterlo a votación nominal. -----

[Vertical handwritten notes on the left margin: Wendy Ruiz, and]

[Handwritten mark on the right margin]

----- REGIDORA BERTHA ALICIA LÓPEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR FELIPE IBARRA OROZCO -----	----- A favor -----
----- REGIDORA WENDY RUBICEL RUIZ TAPIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA GRISELDA DOMINGUEZ DELGADILLO. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA IVONNE PATRÓN CONTRERAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR GARCÍA ESTRELLA -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ABEL BASILIO MONTIEL. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA YESICA GARCÍA VALDEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR RAUL ARMANDO MARTINEZ NUÑEZ DE CACERES. --	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. -----	----- A favor -----

[Large handwritten signature]



Razonando el sentido de su voto la Regidora DIANA MARGARITA VAZUQUEZ ORTEGA hace uso de la voz y comenta que primeramente para felicitar a sus compañeras por la elaboración y el largo trabajo que realizaron para conformar y unificar las dos iniciativas a este Reglamento que ya es una realidad y muchas felicidades, su voto es a favor.

Razonando el sentido de su voto el Regidor ALFONSO CORTEZ RAMIREZ hace uso de la voz y comenta que por los derechos de las personas con discapacidad, de los adultos mayores y de la niñez mi voto a es a favor.

Por lo que con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO. - Se aprueba el Dictamen CDPDAMN/01/2021 emitido por la Comisión Por los Derechos de las Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Niñez, que Crea el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tecate, Baja California, y que reforma el artículo 48 adicionando la fracción X y el artículo 56 TER del Reglamento de la Administración Pública para el municipio de Tecate, Baja California. SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo con el Dictamen Anexo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.**

8.- En atención al **Octavo Punto** del Orden del Día referente a Proyectos de Acuerdos o Iniciativas de los Integrantes del Ayuntamiento; El Secretario del Ayuntamiento C. LUIS VILLAVICENCIO ZARATE le informa a La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, que no se cuenta con solicitud alguna que se haya presentado con la antelación establecida en el Reglamento interior que rige a este Cabildo.

9.- En atención al **Noveno Punto** del Orden del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, para que este H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, de forma extraordinaria y de inmediato gestione los mecanismos para el otorgamiento de un Recurso Extraordinario con el fin de crear y nutrir la partida presupuestal 39401 de nombre Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente, tendientes al pago por el monto de \$91,640.00 pesos moneda nacional y así solventar la totalidad de los compromisos a que ha sido condenado este Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dentro del Juicio de Amparo 1247/2019-E, a favor de la quejosa C. MARÍA ESTHER SESMA SALGADO. El Secretario del Ayuntamiento C. LUIS VILLAVICENCIO ZARATE le informa a La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA que, lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. No existiendo comentarios al respecto la PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica el presente punto. Por lo que con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se aprueba que el H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, de forma extraordinaria y de inmediato gestione los mecanismos para el otorgamiento de un Recurso Extraordinario con el fin de crear y nutrir la partida presupuestal 39401 de nombre Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente, tendientes al pago por el monto de \$91,640.00 pesos moneda nacional y así solventar la totalidad de los compromisos a que ha sido condenado este Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dentro del Juicio de Amparo 1247/2019-E, a favor de la quejosa C. MARÍA ESTHER SESMA SALGADO. **SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo para que en coordinación sea atendido por la Dirección Jurídica, y la Tesorería Municipal a través de su Departamento de Programación y Presupuesto.

10.- En atención al **Décimo Punto** del Orden del Día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, para que este H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, de forma extraordinaria y de inmediato gestione los mecanismos para el otorgamiento de un Recurso Extraordinario con el fin de crear y nutrir la partida presupuestal 39401 de nombre Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente, tendiente al pago por el monto de \$89,505.46 pesos moneda nacional y así solventar la totalidad de las prestaciones a que ha sido condenado este Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dentro del Juicio de Amparo 243/2016, a favor del quejoso AT&T COMUNICACIONES DIGITALES S. DE R.L. DE C.V.. El Secretario del Ayuntamiento C. LUIS VILLAVICENCIO ZARATE le informa a La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA que, lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. No existiendo comentarios al respecto la PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someterlo a votación económica. Por lo que con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se aprueba que el H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, de forma extraordinaria y de inmediato gestione los mecanismos para el otorgamiento de un Recurso Extraordinario con el fin de crear y nutrir la partida presupuestal 39401 de nombre Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente, tendiente al pago por el monto de \$89,505.46 pesos moneda nacional y así solventar la totalidad

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Large handwritten signature at the bottom]



de las prestaciones a que ha sido condenado este Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dentro del Juicio de Amparo 243/2016, a favor del quejoso AT&T COMUNICACIONES DIGITALES S. DE R.L. DE C.V.. **SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo para que en coordinación sea atendido por la Dirección Jurídica, y la Tesorería Municipal a través de su Departamento de Programación y Presupuesto.

11.- En atención al **Décimo Primer Punto** del Orden del Día referente Análisis, discusión y aprobación en su caso, para que este H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, de forma extraordinaria y de inmediato gestione los mecanismos para el otorgamiento de un Recurso Extraordinario con el fin de nutrir la partida presupuestal 15201 Indemnizaciones del ejercicio 2021, tendiente al pago por el monto de \$1,671,849.68 pesos moneda nacional y así solventar la totalidad de las prestaciones a que ha sido condenado este Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dentro del Expediente 54/2001-II, a favor del quejoso C. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ. El Secretario del Ayuntamiento C. LUIS VILLAVICENCIO ZARATE le informa a La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA que, lo correspondiente al presente punto fue debidamente analizado en mesas de trabajo con los integrantes de Cabildo. LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que los ocupa. No existiendo comentarios al respecto la PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el punto de referencia, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someterlo a votación económica. Por lo que con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** Se aprueba que el H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, de forma extraordinaria y de inmediato gestione los mecanismos para el otorgamiento de un Recurso Extraordinario con el fin de nutrir la partida presupuestal 15201 Indemnizaciones del ejercicio 2021, tendiente al pago por el monto de \$1,671,849.68 pesos moneda nacional y así solventar la totalidad de las prestaciones a que ha sido condenado este Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dentro del Expediente 54/2001-II, a favor del quejoso C. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ. **SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo para que en coordinación sea atendido por la Dirección Jurídica, y la Tesorería Municipal a través de su Departamento de Programación y Presupuesto.

12.- En atención al **Décimo Segundo Punto** del Orden del Día referente a Asuntos Generales; el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le informa a la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL, que se tiene registro de participación de la siguiente manera:

INTEGRANTE DE CABILDO	TEMA
Reg. Salvador García Estrella	Iniciativa de modificación al Reglamento de Panteones del Municipio de Tecate, Baja California.
Reg. Abel Basilio Montiel	Solicitud de Opinión Técnica Jurídica y de Interpretación referente al Decreto 158 que reforma el artículo 42 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California.

El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz y comenta que el día de hoy se presentó ante la Secretaría del Ayuntamiento una solicitud de punto de Acuerdo, con el fin de dar inicio al proceso de reforma en materia de desarrollo urbano, en la Reglamentación Municipal consistente en la actualización en el Reglamento de Panteones en el Municipio de Tecate, lo anterior atendiendo la petición y necesidad Ciudadana, primero que existan más Panteones Municipales, además de darles certeza jurídica a los panteones familiares existentes, y obviamente atendiendo la Iniciativa que en su momento, dio la Alcaldesa Olga Zulema Adams, instruyendo a diferentes Direcciones para llevar a cabo los trabajos realizados. Comentarles compañeros que se llevaron a cabo mesas de trabajo las cuales fueron coordinadas y encabezadas tanto por el INPLADEM como Administración Urbana, participando también Obras Públicas, Protección al Ambiente y un servidor. Comentarles también que como antecedente en Tecate existen tres pequeños panteones familiares los cuales no se encuentran Reglamentados al momento. Existe un panteón particular, un diagnostico muy interesante, en esta mesa de trabajo en el cual la demanda futura del Panteón del 2021 al 2030, será entre 35,978 m2, 109,272m2, que ese indicador es por parte de INPLADEM. También comentarles que el día 30 de marzo del presente año, el INPLADEM emitió un análisis del predio para crear e implementar el Panteón Municipal número 3, en la Delegación Nueva Colonia Hindú, a petición del Director Francisco González Ordoñez, Director de Obras Públicas. Aunado a esto el punto de acuerdo que se solicita es el siguiente: 1.- Realizar la modificación del Reglamento de Panteones, con lo cual la propuesta es crear el artículo 3 BIS, reformar el artículo 9, crear el artículo 9 BIS, reformar el artículo 10, crear el artículo 27 BIS, el 27 BIS DOS, reformar el artículo 28, crear el artículo 40 BIS, reformar el artículo 41, 47 y reformar el artículo 54. 2.-Se solicita se turne a la Comisión que corresponda para su análisis correspondiente debiendo contar con algo muy importante, con la participación de la Dirección de Administración Urbana, la Dirección de Obras y Servicios Públicos, la Dirección de Protección al Ambiente, el Instituto de Planeación (INPLADEM) y algunas otras que resulten involucradas para llevar a cabo este ejercicio. Resumiendo se llevaron a cabo mesas de trabajo, hoy se presenta ante este Honorable Cabildo, para que sea turnado a la Comisión correspondiente, es cuánto. El Síndico Procurador RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES hace uso de la voz, para preguntarle al Regidor Salvador García Estrella, si dentro de esta propuesta incluye lo que tiene que ver con panteones familiares, lo comentó pero ¿si va el análisis?. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz, le contesta que contempla cuenten con certeza jurídica,

(Vertical handwritten notes on the left margin)
 Wendy Ruiz
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

(Handwritten mark)
3

(Handwritten mark)
R

(Handwritten mark)
[Signature]

(Large handwritten signature)
[Signature]



para panteones familiares, mencionaba que tenemos tres panteones familiares aquí en la ciudad. De nueva cuenta el Síndico Procurador RAÚL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES hace uso de la voz, y le pregunta al Regidor Salvador García Estrella, entonces ¿va a quedar en el Reglamento, la mecánica o el procedimiento para el otorgamiento de esos panteones?, a través de Cabildo evidentemente. El Regidor SALVADOR GARCÍA ESTRELLA hace uso de la voz, y le contesta al Síndico Procurador que una vez analizado en la Comisión correspondiente y si tiene a bien el Cabildo autorizarlo así sería. La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA hace uso de la voz y comenta que se considera el tema del Regidor Salvador García Estrella, suficientemente discutido por los compañeros Regidores, por lo que se somete a votación económica para que pueda ser turnado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos que el Coordinador es el mismo Regidor Salvador García Estrella, integrada también por la Regidora Griselda Domínguez Delgadillo y la Regidora Diana Margarita Vázquez Ortega, instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica; Por lo que con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- ÚNICO.-** Turnese la Iniciativa de modificación al Reglamento de Panteones del Municipio de Tecate, Baja California, para incluir el concepto de Panteones Familiares, propuesta por el Regidor Salvador García Estrella, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para efectos de Dictaminación. -----

La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA cede el uso de la voz al Regidor ABEL BASILIO MONTIEL quien comenta que me permito poner en su consideración este punto de Acuerdo, y me permito también solicitar la correspondiente dispensa de trámite en el sentido de que es sobre una opinión Jurídica. El punto de Acuerdo que someto a su consideración es que este Honorable Cabildo permita solicitar respetuosamente la opinión Jurídica dentro del marco de sus facultades y atribuciones a la Dirección Jurídica del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, respecto al decreto número 158 publicado en fecha 14 de noviembre del año 2020, en el Periódico Oficial del Estado, mediante el cual se modifica el artículo 42 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California, y dicha postura sirva de referente para que este Honorable Cabildo resuelva lo conducente sobre las licencias otorgadas por este órgano con anterioridad, otorgándole un plazo de 6 días naturales a partir de esta fecha 13 de mayo del año 2021, lo anterior con fundamento en el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California, Título Segundo, Capítulo Primero, sección X, artículo 115 fracción II, III, IV, y V, es cuanto Presidenta, sería mi punto de acuerdo. La Presidente Municipal C. OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA hace uso de la voz, y comenta que para instruir al jurídico que le dé la opinión técnica jurídica de interpretación del decreto número 158 que modifica el artículo 42 de la ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California, primero pondremos a votación del colegiado la dispensa del trámite y después votaremos el punto de acuerdo del Regidor. Por lo que instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica la dispensa de trámite de la iniciativa propuesta por el Regidor Abel Basilio Montiel; Por lo que con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se aprueba la dispensa del trámite en relación al punto de Acuerdo presentado por el Regidor Abel Basilio Montiel. -----

Acto seguido la PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el tema que les ocupa e instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación económica la Iniciativa de solicitud de opinión jurídica dentro del marco de sus facultades y atribuciones a la Dirección Jurídica de este XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, respecto al Decreto número 158, publicado en fecha 14 de noviembre del año 2020, en el Periódico Oficial del Estado, mediante el cual se modificó el Artículo 42 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, propuesta por el Regidor Abel Basilio Montiel; Por lo que con doce votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente.- **Acuerdo: El XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** Solicítese a la Dirección Jurídica de este XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, opinión jurídica dentro del marco de sus facultades y atribuciones, respecto al Decreto número 158, publicado en fecha 14 de noviembre del año 2020, en el Periódico Oficial del Estado, mediante el cual se modificó el Artículo 42 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California. **SEGUNDO.-** Se le otorga a la Dirección Jurídica de este XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, un plazo de 6 días naturales a partir de esta fecha 13 de mayo del año 2021. -----

13.- En atención al **Décimo Tercer Punto** del Orden del día, siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos (12:48) la PRESIDENTE MUNICIPAL, decreta clausurada la Sesión de Cabildo número 47 de carácter Ordinaria del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -

PRESIDENTE MUNICIPAL.
OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name "Wendur Ruiz" written vertically.



SÍNDICO PROCURADOR.
RAUL ARMANDO MARTÍNEZ NÚÑEZ DE CÁCERES

REGIDORA.
BERTHA ALICIA LÓPEZ

REGIDOR.
FELIPE IBARRA OROZCO

REGIDORA.
WENDY RUBICEL RUIZ TAPIA

REGIDORA.
GRISELDA DOMÍNGUEZ DELGADILLO

REGIDORA.
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA

REGIDORA.
IVONNE PATRÓN CONTRERAS

REGIDOR.
SALVADOR GARCÍA ESTRELLA

REGIDOR.
ABEL BASILIO MONTIEL

REGIDORA.
YESICA GARCÍA VALDEZ

REGIDOR.
ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
C. LUIS VILLAVICENCIO ZARATE